

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA CRÍTICA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORARIOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con dispuesto por los artículos 10, fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa tiene como atribución aprobar la designación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como, designar a los consejeros de la misma.
2. Que en base a lo establecido en los artículos 59, 60, fracción II, 61,62, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión tiene atribuciones para la designación de Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
3. Que el artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece el procedimiento para la designación de los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
4. Que el artículo 111 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que en caso de que por cualquier motivo algún miembro del Consejo no concluya el periodo para el cual fue nombrado, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal notificará inmediatamente tal circunstancia a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
5. Que el artículo 111 Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece el procedimiento para la designación de los miembros del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large '3' and several illegible signatures.]



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

ASAMBLEA
DE TODOS

VI LEGISLATURA

6. Que el artículo 11 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, estipula que el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal estará integrado por diez ciudadanos y ciudadanas que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos. Al menos siete consejeros no deberán ocupar ningún cargo, comisión o empleo como servidor público. Al frente de este órgano estará el Presidente de la Comisión.

Asimismo, establece que el cargo de miembro del Consejo tendrá carácter honorario, con excepción del de su Presidente. Y que, en ningún caso, la integración del Consejo excederá del 60% de personas del mismo sexo, incluyendo al Presidente de la Comisión.

7. Que el 20 de agosto de 2013 la Comisión de Derechos Humanos recibió un comunicado del Maestro José Woldenberg Karakowsky, mediante el cual informa su decisión de no ser considerado para un segundo periodo como Consejero Honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
8. Que se recibió un escrito de fecha 8 de noviembre de 2013, mediante el cual la Doctora Mariclaire Acosta Urquidi solicita retirar su candidatura al Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
9. Que el once de marzo a través del comunicado identificado con la clave alfanumérica DPPRSA/CSP/005/, el Diputado Adrián Michel Espino, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, remite a esta Comisión de Derechos Humanos el oficio CDHDF/OE/P/0527/2013, signado por la Dra. Perla Gómez Gallardo, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de su Consejo, mediante el cual formula una atenta solicitud de las y los ocho consejeros integrantes, para que se dé inicio al proceso legal para la designación de la y el consejero faltantes.
10. Que en virtud de que habrá de nombrarse una Consejera y un Consejero para integrar en su totalidad el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, es necesario establecer la Ruta Crítica que se seguirá en el Proceso de Elección de Consejeros Honorarios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Por lo anteriormente expuesto y motivado esta Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, tiene a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Ruta Crítica del Proceso de Elección de Consejeros Honorarios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de acuerdo a lo siguiente:

FECHA	ACTIVIDAD PROGRAMADA
➤ 27 de enero de 2014	Sesión de trabajo de la Comisión para aprobar la Ruta Crítica, Convocatoria y Formato de Entrevistas.
➤ 29 de enero de 2014	Publicación de la Convocatoria aprobada.
➤ 30, 31 de enero y 1, 2 y 3 de febrero de 2014	Recepción de propuestas para aspirantes.
➤ 4 de febrero de 2014	Publicación de nombres de aspirantes.
➤ 5, 6 y 7 de febrero de 2014	Recepción de opiniones. Notificación a aspirantes para entrevistas.
➤ 10 y 11 de febrero de 2014	Entrevistas a las candidatas.
➤ 14 de febrero de 2014	Sesión de trabajo de la Comisión para Deliberación respecto a las candidatas entrevistadas.
➤ 17 de febrero de 2014	Sesión de trabajo de la Comisión para la discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente.
➤ Segundo periodo ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio Legislativo.	Presentación y en su caso aprobación por el pleno de la ALDF, del Dictamen por el que se designan dos Consejeros de la CDHDF.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

ASAMBLEA DE TODOS VI LEGISLATURA

SEGUNDO.- Cualquier controversia relacionada con el presente acuerdo, será resuelta por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Salón "Lic. Luis Donaldo Colosio" del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil catorce.

Por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura


DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO
PRESIDENTA


DIP. EFRAIN MORALES LOPEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. LAURA IRAIS
BALLESTEROS MANCILLA
SECRETARIA


DIP. JORGE AGUSTIN
ZEPEDA CRUZ
INTEGRANTE


DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
INTEGRANTE

DIP. MANUEL ALEJANDRO
ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE


DIP. MARIA ALEJANDRA
BARRIOS RICHARD
INTEGRANTE

DIP. BERTHA ALICIA CARDONA
INTEGRANTE


DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS
INTEGRANTE